



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CD-033-2023
Entidad	Instituto Hondureño de Seguridad Social
Unidad de Compra	Unidad Central
Objeto	FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG
Fecha de Inicio	27/10/2023 02:56:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/10/2023 04:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	27/10/2023 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Recursos Nacionales
Fuente	Hispano-Hondureño
Modalidad	Contratación directa
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS 6TO PISO EDIFICIO ADMINISTRATIVD
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Carlos Monge 22226922 carlos.monge@ihss.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a
Documento	Archivo		
Aviso de Prensa	Lic117CD-033-2023101-AvisodePrensa.pdf		
Pliego o Terminos de Referencia	Lic117CD-033-2023201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf		

MEMORANDO No. 2901-UAL-2023

PARA: DR. GASPAR RODRIGUEZ.
Director Ejecutivo IHSS y Secretario Junta Directiva

DE: Abg. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
Miembro Comisión Evaluadora Proceso Compra Directa 033-2023

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL CONTRATACION DIRECTA 033-2023 "Adquisición de Factor VII"

FECHA: 01 de Noviembre 2023.



Respetuosamente, y en atención a la asignación realizada mediante memorando **6670-DE-2023** de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por la Dirección Ejecutiva del IHSS mediante la cual fue conformada la Comisión de Evaluación para el proceso de Contratación Directa **CD-033-2023** denominado: **"Compra Directa de ciento cuarenta (140) frascos del medicamento factor VII activado recombinante 1mg solución inyectable, para el paciente Juan Jose Reyes Hernandez con diagnóstico de hemofilia a con inhibidores y hematoma retroperitoneal atendido en el Hospital Regional del Norte"**, razón por la que procedo a la emisión del dictamen Legal, relacionado con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso correspondiente en los términos siguientes:

I.-ANTECEDENTES

De conformidad con la necesidad manifestada por la Dirección Médica del IHSS la cual fue informada a la Dirección Ejecutiva de esta institución mediante el memorando **9737-DMN-2023** de fecha 25 de octubre de 2023, era requerida la compra de 140 frascos del medicamento **"FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1MG, SOLUCION INYECTABLE"**

Debido a lo antes indicado y una vez agotados los trámites administrativos correspondientes, la Junta Directiva del IHSS, habiendo conocido el dictamen legal de mérito, así como los dictámenes técnicos y presupuestarios, todo lo cual consta en el expediente del presente proceso, procedió consecuentemente a emitir la Resolución **SOJD-IHSS-088-2023-IV** de fecha 27 de octubre de 2023 la cual consta en el **tomo XXV** del libro de actas de a sesión de Junta Directiva celebrada en la fecha antes referida mediante la cual dicho órgano en el ejercicio de sus facultades autorizo el proceso para la adquisición mediante la modalidad de compra directa del medicamento denominado: "factor VII". Instruyendo para tales efectos a la Dirección Ejecutiva la elaboración de los documentos base para

En cuanto a la evaluación técnica relativa a la fecha de caducidad del medicamento ofertado, se verifico según la oferta presentada que el mismo tenía una fecha de caducidad hasta el mes de julio de 2024, es decir que dicha fecha no se ajusta a los parámetros establecidos en los documentos base del presente proceso, ya que los mismos establecen una duración mínima de 12 meses, sin embargo en virtud de encontramos en una Contratación Directa, razón por la cual debido al contenido del Artículo 9 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado el presente proceso no se encuentra sujeto a los requisitos establecidos para los procesos de licitación y demás disposiciones reglamentarias contenidas en la normativa antes referida, y en virtud de que se presentó un único oferente y por tal motivo no se contraviene el principio de igualdad y libre competencia contenido en el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 11 de su reglamento, así como en consideración de que el presente proceso tenía como finalidad cubrir la necesidad urgente, para garantizar la vida y el derecho humano a la salud consignado en el artículo 145 Constitucional del paciente Juan Jose Reyes Hernández la comisión evaluadora, analizando los puntos jurídicos antes expuestos, así como el diagnóstico clínico en el cual se manifiesta que la duración del tratamiento según prescripción del médico tratante para los 140 frascos es para una duración de siete (07) días de lo cual concluyo que la vida útil del medicamento estaría dentro del rango de consumo clínico y consecuentemente no se produciría perjuicio alguno para el IHSS por lo cual era procedente la aceptación del mismo.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos suministros deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.

No considerándose consecuentemente tal omisión de naturaleza subsanable lo cual se coteja de la lectura del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que mediante el Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 la Presidencia de la Republica reunida en Consejo de Ministros declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Sistema de Salud Público Nacional para el año 2022, efectos que fueron extendidos para el año 2023 mediante la emisión del Decreto Ejecutivo **PCM 04-2023** mismo que fue publicado en el diario oficial La Gaceta 36,130 de fecha 16 de enero de 2023, ello con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, publicado el diario La Gaceta el 16 de enero del 2023.

TERCERO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prórroga PCM-04-2023, fueron emitidos a instancias de la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), infiriéndose de su contenido que la Emergencia Sanitaria tiene por objeto garantizar el cumplimiento del Derecho constitucional a la salud asegurando la provisión de servicios, insumos y medicamentos, así como la atención oportuna a la población. Objetivo cuya finalidad constituye la razón primordial del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como parte integral del Sistema de Salud Pública.

CUARTO: Que en atención al contenido del Decreto Ejecutivo PCM-16-2022 y la prórroga PCM-04-2023, a la norma jurídica nominada en el artículos: 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, así como a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 3) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones directas a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

QUINTO: Que según consta en el acta 1 de apertura de las ofertas de fecha 31 de agosto de 2023 fueron recibidas las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles: **OFERENTE UNICO: Droguería Medica Internacional**, por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,192,000.00)**



V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a la documentación presentada por los oferentes esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que, en aplicación de los artículos: 7 y 9 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, así como en el artículo 11 de su reglamento y con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud consignado en el artículo 145 Constitucional **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva del IHSS acepte la oferta y consecuentemente **ADJUDIQUE:** la compra directa 033-2023 a la sociedad mercantil **Droguería Medica Internacional (DROMEINTER)** por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 3,192,000.00)**



ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° CD-033-2023 "COMPRA DIRECTA DE CIENTO CUARENTA (140) FRASCOS DEL MEDICAMENTO FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1MG SOLUCIÓN INYECTABLE, PARA EL PACIENTE JUAN JOSE REYES HERNANDEZ CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA A CON INHIBIDORES Y HEMATOMA RETROPERITONEAL ATENDIDO EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE".

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N°6670-DEI-IHSS de fecha 31 de octubre del año 2023, para evaluar el proceso de Contratación Directa No.CD-033-2023 "Compra Directa de ciento cuarenta (140) frascos del medicamento factor VII activado recombinante 1mg solución inyectable, para el paciente Juan Jose Reyes Hernandez con diagnóstico de hemofilia A con inhibidores y hematoma retroperitoneal atendido en el Hospital Regional del Norte", integrada de la siguiente manera: **SR. CARLOS ALBERTO MONGE** en representación de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, **ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS** representante de la Unidad de Asesoría Legal, **SR. ELÍAS ELVIR**, representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, **DR. MARCIO SEVILLA Y DRA. NOLVIA VELASQUEZ**, ambos en representación de la Dirección Médica Nacional, quienes se reunieron para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Que mediante certificación de punto de acta N° SOJD-IHSS-088-2023 de fecha 27 de octubre del 2023, la Junta Directiva del IHSS, autorizó la Contratación Directa por situaciones de emergencia para realizar el proceso para la adquisición del medicamento FACTOR VII para Derecho Habiente del IHSS. **SEGUNDO.** Se presentó dictamen médico suscrito por la Dra. Diana Ramirez médico tratante, quien diagnostica al paciente JUAN JOSE REYES HERNANDEZ, con certificación de nacimiento No.1305-2007-00182, con hemofilia A con Inhibidores y hematoma, pos operado por apendicitis aguda perforada, donde indica que el paciente amerita iniciar tratamiento Factor VII activado recombinante 1MG, solución inyectable, con dosis de 5mg I.V. cada 6 horas por un periodo de 7 días. El Comité de Farmacia local del Hospital Regional del Norte mediante acta # 16-CFL-2023 de fecha 20-10-2023 aprueba la solicitud de inicio de tratamiento del medicamento por los criterios médicos y clínicos ante el estado delicado del paciente que se pone en RIESGO SU VIDA, por lo que se envía a la Dirección Medica Nacional para su aprobación. **TERCERO.** Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria autorizada por el Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Subgerente de Presupuesto mediante memorando No.2939-SGP/IHSS-2023 de fecha 24-10-2023 por un valor de L.3,205,949.60, y Dictamen Legal favorable emitido por el Abogado Jose Mario Alonzo Cedillos Jefe de la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando No.2868-UAL-2023 de fecha 27-10-2023. **CUARTO.** Solicitud de compra realizada por la Dra. Teresa Reyes Directora Médica Nacional mediante memorando No.9785-DMN-2023 de fecha 27-10-2023 y autorización de inicio de proceso emitida por el Lic. Edwin Orlando Medina, Gerente Administrativo y Financiero del IHSS, mediante memorando No.12568-GAYF-2023 de fecha 27-10-2023.

QUINTO. Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1)** Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA) **2)** Droguería Medica Internacional (DROMEINTER), **3)** Droguería Laboratorio Distribuidora Americana S. de R.L. **SEXTO.** De las tres empresas invitadas, presentó oferta la siguiente empresa: **PRIMER OFERENTE:** Droguería Medica Internacional (DROMEINTER): por un monto total de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,192,000.00) para el total de 140 frascos. **SEGUNDO OFERENTE:** Droguería Laboratorio Distribuidora Americana S. de R.L. Presento cotización manifestando **NO HAY SÉPTIMO.** La Comisión de Evaluación, procedió a la revisión y análisis de la **documentación legal**, de la oferta presentada por la empresa Droguería Medica Internacional (DROMEINTER), en base a los criterios de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE** obteniendo como resultado lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1-Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal (Actual)	X	
2-Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.(Actual)	X	

De lo anterior se deduce que esta empresa cumplió con toda la documentación legal solicitada en las bases de contratación directa. **OCTAVO:** El equipo técnico de la Dirección Médica, que forma parte de esta comisión procedió a la revisión, análisis y evaluación de las especificaciones y documentación técnica solicitada y ofertada por la empresa Droguería Medica Internacional (DROMEINTER) La evaluación antes descrita, se realizó en base a los criterios de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, obteniendo como resultado lo siguiente:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Factor VII activado recombinante 1mg (que equivale a 50UI/ vial) polvo y solvente para solución inyectable eptacog alfa . vehiculo cbp 1ml. frasco ampula con diluyente contiene 2.1 ml.	X	
Fotocopia legible del Certificado VIGENTE del Registro Sanitario de cada producto ofertado, emitido por la Secretaría de Salud de Honduras o ARSA. En caso de adjudicarse y encontrarse en proceso de renovación, deberá presentar el Registro Sanitario para la firma de contrato.	X	
País de origen	X	
Concentración	X	

Con un plazo de entrega ofertado de: "Entrega inmediata (1 día hábil) al recibir la orden de compra o suscripción del contrato de suministro. Se entregara el 100% de la cantidad requerida, es decir 140 frascos o viales". Cumpliendo con el plazo de entrega solicitado. De lo anterior se deduce que esta empresa cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas y documentación técnica requerida en las bases de contratación directa. **NOVENO:** Respecto a la fecha de vencimiento del medicamento, se verifico según la oferta presentada que el mismo tenia una fecha de caducidad hasta el mes de julio de 2024, es decir que dicha fecha no se ajusta a los parámetros establecidos en los documentos base del presente proceso, ya que los mismos establecen una duración mínima de 12 meses, sin embargo en virtud de encontrarnos en una Contratación Directa, razón por la cual debido al contenido del Artículo 9 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado el presente proceso no se encuentra sujeto a los requisitos establecidos para los procesos de licitación y demás disposiciones reglamentarias contenidas en la normativa antes referida, y

en virtud de que se presentó un único oferente y por tal motivo no se contraviene el principio de igualdad y libre competencia contenido en el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 11 de su reglamento, así como en consideración de que el presente proceso tenía como finalidad cubrir la necesidad urgente, para garantizar la vida y el derecho humano a la salud consignado en el artículo 145 Constitucional del paciente Juan Jose Reyes Hernández. Esta comisión evaluadora, analizando los puntos jurídicos antes expuestos, así como el diagnóstico clínico en el cual se manifiesta que la duración del tratamiento según prescripción del médico tratante para los 140 frascos es para una duración de siete (07) días de lo cual se concluye que la vida útil del medicamento estaría dentro del rango de consumo clínico y consecuentemente no se produciría perjuicio alguno para el IHSS. **DECIMO**. Como resultado de lo anterior, la oferta fue evaluada económicamente mediante cuadro comparativo de precios, el cual se detalla a continuación:

CUADRO COMPARATIVO CD-033-2023							
N°	DESCRIPCION	DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL (DROMEINTER)			PRECIO O VALOR DE REFERENCIA SEGÚN CD-015-2023		
		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Factor VII activado recombinante 1mg (que equivale a 50UI/ vial) polvo y solvente para solución inyectable eptacog alfa . vehiculo cbp 1ml. frasco ampula con diluyente contiene 2.1ml.	140 FRASCOS	L22.800,00	L 3,192,000,00	140 FRASCOS	L 22,899,64	L 3,205,949,60

DECIMO PRIMERO: Concluida la comparación de precios, se puede observar que los ofertados por Droguería Medica Internacional (DROMEINTER) son similares a los pagados en el último contrato suscrito en la CD-015-2023, de tal forma que estos son razonables con los precios actuales del mercado.

RECOMENDACION: UNICO: En virtud del contenido de la presente acta, así como del análisis realizado y en consideración a la norma jurídica contenida en los artículos: 7 y 9 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado, así como en el artículo 11 de su reglamento y con la finalidad de garantizar el derecho humano a la salud consignado en el artículo 145 Constitucional, esta comisión de evaluación a la Honorable Junta Directiva del IHSS recomienda que **ES PROCEDENTE**, la aceptación de la oferta presentada por la sociedad mercantil **Droguería Medica Internacional (DROMEINTER)** y la consecuente la adjudicación de la misma para la compra directa 033-2023 denominada: *"Compra Directa de ciento cuarenta (140) frascos del medicamento factor VII activado recombinante 1mg solución inyectable, para el paciente Juan Jose Reyes Hernandez con diagnóstico de hemofilia A con inhibidores y hematomo retroperitoneal atendido en el Hospital Regional del Norte"* por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L3,192,000.00)**, oferta descrita en el cuadro siguiente:



DROGUERIA MEDICA INTERNACIONAL (DROMEINTER)				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Factor VII activado recombinante 1mg (que equivale a 50UI/ vial) polvo y solvente para solución inyectable eptacog alfa . vehiculo cbp 1ml. frasco ampula con diluyente contiene 2.1 ml.	140 FRASCOS	L22.800,00	L 3,192,000,00

Con un plazo de entrega ofertado de: "Entrega inmediata (1 día hábil) al recibir la orden de compra. Se entregara el 100% de la cantidad requerida, es decir 140 frascos o viales". Lo anterior, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales, técnicos, económicos y las especificaciones y condiciones técnicas, asimismo por ofertar precios competitivos de mercado. **DÉCIMO SEGUNDO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar, al primero (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo la una de la tarde (01:00 p.m.) y, para constancia firmamos los abajo descritos.

ABOG. Jose Mario Alonzo Cedinos
Rep. De La Unidad de Asesoría Legal

SR. Carlos Alberto Monge
Rep. De La Subgerencia de Suministros,
Materiales y Compras

SR. Elías Elvir
Rep. De La Gerencia Administrativa
Y Financiera

DR. Marcio Sevilla
Rep. De la Dirección Médica Nacional

DRA. Nolvía Velasquez
Rep. De La Dirección Médica Nacional

MEMORANDO No. 2939-SGP/IHSS – 2023
Para: Dra. Teresa Isabel Reyes
 Directora Médica Nacional

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
 Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 24 de octubre del 2023

En respuesta al memorando No. 9721-DMN- 2023 de fecha 25 de octubre del 2023, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria para la compra de 140 frascos de medicamento **FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG SOLUCION INYECTABLE**, con un precio unitario del Lps.22,899.64 el cual será utilizado en el tratamiento del paciente **JUAN JOSE REYES HERNANDEZ**, quien recibe atención médica en la sala de Pediatría del Hospital Regional del Norte. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

Fondo:	RSAS-RP Régimen Seguro de Atención de la Salud
Área Funcional:	SA190001 Régimen Seguro de Atención de la Salud
Centro Gestor	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
Pospre:	35210 Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios
Monto disponible:	L.3,205,949.60

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,


 em
 archivo

 Tegucigalpa
 Honduras C.A.
 @IHSSHonduras

 25 OCT 2023
 Ledbeth 1:26pm

MEMORANDO
No.12568-GAYF-2023

27 de octubre de 2023

PARA: LIC. ELOÍSA MEJÍA GALO
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

ATENCIÓN: DRA. TERESA REYES
Directora Médica Nacional

DE: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA COMPRA DE CIENTO (140) FRASCOS DEL MEDICAMENTO FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1MG SOLUCIÓN INYECTABLE

Se ha recibido Memorando No.9785-DMN-2023 en fecha 27 de octubre de 2023 por parte de la Directora Médica Nacional, donde solicita realizar la gestiones para la compra urgente a través de Nivel Central de la cantidad de CIENTO CUARENTA (140) FRASCOS DEL MEDICAMENTO FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1MG SOLUCIÓN INYECTABLE con código B02BD007 a través de la modalidad de compra Directa, con un precio de referencia de L22,899.64 por frasco, para un total estimado de L3,205,949.60 conforme a disponibilidad brindada en Memorando No.2939-SGP/IHSS-2023 de fecha 24 de octubre de 2023; lo anterior para asegurar la provisión oportuna de este medicamento vital para el paciente JUAN JOSÉ REYES HERNANDEZ con Certificación de Nacimiento No.1305-2007-00182, con diagnóstico de Hemofilia A con Inhibidores y Hematoma Retroperitoneal atendido en el Hospital Regional del Norte.

En tal sentido, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento, administrativo, legal y presupuestario autoriza el inicio de proceso para la "COMPRA DE CIENTO CUARENTA (140) FRASCOS DEL MEDICAMENTO FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1MG SOLUCIÓN INYECTABLE CON CÓDIGO B02BD007" con un con un precio de referencia de L22,899.64 por frasco, para un total estimado de L3,205,949.60; para ser utilizado en el paciente JUAN JOSÉ REYES HERNANDEZ con Certificación de Nacimiento No.1305-2007-00182, con diagnóstico de Hemofilia A con Inhibidores y Hematoma Retroperitoneal atendido en el Hospital Regional del Norte. Asimismo, se autoriza su inclusión en el PACC-2023 en caso que no esté incluido.

Este proceso se autoriza de forma condicionada con el fin de avanzar en la preparación del proceso para la compra del medicamento, sin perjuicio de cumplir con la autorización de la Máxima Autoridad Decisoria como con el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable según corresponda.

Finalmente, es importante recordar que se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.157-2022 específicamente el Artículo 84 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2023.

Se hace la remisión íntegra de la documentación presentada por la Dirección Médica Nacional.

Respectivamente,

Dirección Ejecutiva
Archivo
EOM/AL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS
MATERIALES Y COMPRAS
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
FECHA: 27-10-23
HORA: 1:23 pm
NOMBRE: [Firma]

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DRA. TERESA REYES
DIRECCION MEDICA NACIONAL / GRUPOS

ASUNTO: SOLICITUD DE COMPRA URGENTE MEDICAMENTO FACTOR VII, INICIO DE TRATAMIENTO

FECHA: 27 de Octubre 2023

Por medio de la presente se solicita la gestión urgente para realizar la compra a través de Nivel Central, de la cantidad de **CIENTO CUARENTA (140) frascos** del medicamento FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG SOLUCION INYECTABLE, con código B02BD007, para **INICIO DE TRATAMIENTO** del paciente **JUAN JOSÉ REYES HERNÁNDEZ**, con certificación de Nacimiento N° 1305-2007-00182, quien es menor de edad (16 años), con diagnóstico de Hemofilia A con inhibidores y hematoma retroperitoneal, operado por apendicitis aguda perforada el 08 de octubre de 2023, manejo prescrito por la Dra. Diana Ramírez, Hematóloga Pediatra del Hospital Regional del Norte, quien indica 5 mg I.V cada 6 horas por un periodo de 7 días de acuerdo a los criterios tanto del médico tratante como del Comité Local de Farmacoterapia del Hospital Regional del Norte.

La adquisición del medicamento para el **INICIO DEL TRATAMIENTO** del menor beneficiario, encuentra justificación en el diagnóstico, condición y criterios antes señalados y que constan en la siguiente documentación soporte que se adjunta:

1. Solicitud de Inicio de tratamiento, remitido por la jefatura del servicio de farmacia, Dra. Karen Soto, mediante Memorando No. 897-JSF-HRN-2023 de fecha 20 de octubre 2023, que cuenta con el visto bueno del Dr. Fabián Pineda, Director Médico Asistencial, y Dr. Andrés Ochoa, Gerente General, ambos del Hospital Regional del Norte.
2. La solicitud está refrendada por el Comité de Farmacoterapia Local del Hospital Regional del Norte, mediante Memorando N° CFTL-21-HRN-2023 y acta No. 16-CFL-2023, en donde avalan el tratamiento indicado por la médico tratante, requisito indispensable para la solicitud de compra de medicamentos fuera LOM.
3. Solicitud de compra del medicamento en mención mediante Memorando GP-SSH-864-2023 de la Gerencia de Pediatría del HRN, Dra. Yumana Bandy.
4. **Formato De Solicitud De Compra Medicamentos Fuera LOM:** Médico tratante Dra. Diana Ramírez Hematóloga Pediatra, donde indica que el paciente JUAN JOSÉ REYES HERNANDEZ con Certificación de Nacimiento N° 1305-2007-00182, con diagnostico Hemofilia A con Inhibidores y Hematoma pos operado por apendicitis aguda perforada, requiere tratamiento con el medicamento FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG SOLUCION INYECTABLE, dosis 5mg I.V cada 6 horas por un periodo de 7 días, cantidad a requerir CIENTO CUARENTA (140) frascos.
5. Se presenta **Dictamen Médico** suscrito por la Dra. Diana Ramírez médico tratante, diagnostica al paciente JUAN JOSÉ REYES HERNANDEZ, con Certificación de Nacimiento N° 1305-2007-00182, con

DIRECCION MÉDICA NACIONAL
MEMORANDO No. 9785-DMN-2023

Hemofilia A con Inhibidores y Hematoma, pos operado por apendicitis aguda perforada, donde indica paciente, quien amerita Iniciar tratamiento FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG SOLUCION INYECTABLE, dosis 5mg I.V cada 6 horas por un periodo de 7 días

6. Se presenta **Resumen Médico**, suscrito por la Dra. Diana Ramírez, médico tratante del paciente JUAN JOSÉ REYES HERNANDEZ, con Certificación de Nacimiento N° 1305-2007-00182, con diagnóstico Hemofilia A con Inhibidores y Hematoma pos operado por apendicitis, operado por apendicitis aguda perforada el 08/10/2023 y se encontró Hematoma Retroperitoneal, ha recibido FACTOR VIII previo y posterior a cirugía, sin embargo a partir del 09/10/2023 hubo un incremento de sangrado a través de Dreno, con descenso de hemoglobina de 14g/dl a 7g/dl y cuantificación de Hematoma en USG de 15 a 150ml, pese a la administración de FACTOR VIII persiste sangrado por lo que **AMERITA INICIAR DE FORMA URGENTE CON FACTOR VII.**
7. Se presenta **Receta Médica** indicando la prescripción del medicamento FACTOR VII ACTIVADO 5gr/IV cada 6 horas por 7 días, cantidad de CIENTO CUARENTA (140) frascos.
8. Se presenta Memorando No. 2939-SGP/IHSS-2023, **Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria.**, en el que se consigna la existencia de recursos por L 3, 205,949.60 para la adquisición del medicamento.
9. Memorando N. 9737-DMN-2023 a Dirección Ejecutiva, Solicitud de Autorización para Compra del Medicamento FACTOR VII paciente Juan José Reyes Hernández- Inicio de tratamiento-HRN.

Es de considerar que el medicamento en mención se requiere de forma inmediata, ya que el paciente presenta un diagnóstico clínico delicado. Habiendo analizado la solicitud correspondiente y considerando el Decreto Ejecutivo Número PCM-04-2023, mediante el cual la Presidencia de la República en Consejo de Secretarios de Estado amplía el ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA decretado en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por todo el año 2023, con el propósito de garantizar el derecho constitucional a la salud, asegurando, entre otros, la provisión medicamentos para brindar atención oportuna a la población, **se solicita GESTION URGENTE para la adquisición de 140 frascos del medicamento FACTOR VII ACTIVADO RECOMBINANTE 1 MG SOLUCION INYECTABLE, con código B02BD007, a través del nivel central por la modalidad de compra directa por cotizaciones, considerando el precio de referencia de L 22,899.64 por frasco, para asegurar la provisión oportuna de este medicamento vital para el paciente.**

Se adjunta:

- Memorando No. 9737-DMN-2023 a Dirección Ejecutiva
- Memorando No. 897-JSF-HRN-2023
- Memorando GP-SSH-864-2023 de la Gerencia de Pediatría del HRN.
- Formato De Solicitud De Compra Medicamentos Fuera LOM
- Resumen Médico suscrito por la Dra. Diana Ramírez
- Dictamen Médico suscrito por la Dra. Diana Ramírez.
- Receta médica.
- Memorando N° CFTL-21-HRN-2023 y acta No. 16-CFL-2023 del comité Local de Farmacoterapia del Hospital Regional del Norte.
- Informe Radiología E Imagen
- Resultado de laboratorio Hospital Escuela
- Certificación de Nacimiento.
- Identificación de beneficiario hijo.
- Vigencia de Derecho y Documento de Identidad de la Sra. Sandra Adela Reyes Hernández, madre del paciente.
- Listado de Dispensación de medicamentos

A la espera de su pronta respuesta.

- ☐ Dirección Ejecutiva IHSS
- ☐ Unidad de los Servicios de Farmacia.
- ☐ Lic. Eloísa Mejía Galo, Subgerencia De Suministro Materiales Y Compra
- ☐ Archivo
- ☐ Crono
- ☐ TR/msf